

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DISPOSICION N° 265

SANTA FE, 24 de Agosto de 2005

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.082) TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.; (2.083) FEAS ELECTRONICA S.A.; (2.084) POST INGENIERIA" de PICCOLI, DANIEL OSCAR; (2.085) RENALIFE S.A.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (410) PRAXAIR ARGENTINA S.A.; (419) MULLER, JORGE WALTER; (915) GAYTAN Y ASOCIADOS S.R.L.; (1.044) LIBRERIA E IMPRENTA RIKCO S.R.L.; (1.110) PLUS COMPUTERS S.A.; (1.247) MASTER CLEAN S.R.L.; (1.285) LABORATORIOS CRISOL S.R.L.; (1.598) "ACEROS COCO" de COCO, MARIO; (1.768) GRAN-BAI CATERING S.A.; (1.935) LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

S/C 25670 Set. 15
